ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, AL CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE ARSENALES DE LA ARMADA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN 400/38491/2023, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

El Tribunal calificador del proceso para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, convocadas por Resolución 400/38491/2023, en su reunión del día 01 de abril de 2024, **acuerda:**

- 1º Finalizado el plazo establecido para efectuar alegaciones a las calificaciones provisionales del primer ejercicio publicadas, se acuerda:
 - Programa de Informática: pregunta nº 21, la respuesta correcta es la "B", en lugar de la publicada.
 - Desestimar el resto de reclamaciones recibidas.
- 2º En anexo adjunto se publican las calificaciones definitivas del programa de Informática.
- 3º Se declaran como definitivas, las calificaciones del programa de Industriales, ya publicadas.
- 4º Se convoca a los opositores declarados aptos, para la realización del segundo y tercer ejercicio de oposición, **para el día 10 de abril de 2024, a las 10.00**, en el Cuartel General de la Armada (entrada por calle Juan de Mena, 1).
- 5º Los opositores que optaron conforme a lo indicado en el Anexo I de la convocatoria, para la acreditación del conocimiento del idioma inglés, por la modalidad alternativa, con carácter excluyente y sustitutivo, por la cual, los candidatos pueden acreditar su conocimiento del idioma equivalente al nivel B2 o superior, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER), no podrán realizar el ejercicio práctico de inglés.

Estos opositores solamente, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del presente acuerdo en la página WEB del MINISDEF, para presentar la documentación a valorar en este apartado, que se deberá de presentar en cualquier registro oficial y ser registrada con tramitación electrónica, de conformidad con la Disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Madrid, 01 de abril de 2024 EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL